



Santiago, Enero 2015

En relación al cumplimiento del punto número 3 del artículo 21 de la Ley de Presupuesto año 2015 N°20798, el Servicio de Evaluación Ambiental no realiza traspasos de fondos a terceros.

El presupuesto asignada en transferencias corrientes en las asignaciones: 24-03-200 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y 24-03-300 Administración Sistema SEIA Electrónico, tiene por finalidad el financiamiento directo de las actividades desarrolladas por las Divisiones de Evaluación y Seguimiento Ambiental y Tecnologías de Información, las cuales son consideradas como asignaciones globales a unidades o programas ejecutados totalmente por él SEA, y cuya distribución inicial en categorías de gastos quedo establecida la Resolución Exenta N°41 de fecha 13/01/2015 del Servicio de Evaluación Ambiental



**Jefe División de Administración y Finanzas**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**